

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 15/04/2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria Becas Santander-ayuda económica 2026. BDNS (Identif.): 899121. [2026/2934]

BDNS (Identif.): 899121

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899121>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido el título de Grado o estudios equivalentes en la Universidad de Castilla-La Mancha o en cualquier otra universidad española durante los dos últimos cursos académicos (2025/2026 y 2025/2024). No podrán solicitar esta ayuda aquellas personas matriculadas en otras universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM, en virtud de programas nacionales o internacionales de movilidad.
- b) Haber formalizado la preinscripción y estar en disposición de formalizar la matrícula en un Máster Oficial de la UCLM en el plazo establecido para el curso 2026/2027.
- c) Los/as estudiantes extranjeros/as que accedan a estudios oficiales de Máster en la Universidad de Castilla-La Mancha deberán tener debidamente homologada la titulación de acceso, y haberla presentado en la UCLM dentro del plazo establecido, siendo imprescindible que este requisito se cumpla a la fecha de finalización del plazo de solicitud de la beca para poder concurrir a la misma.
- d) Tener una nota media ponderada en el expediente académico de, al menos, 8,00 puntos, según los criterios de valoración establecidos en la base quinta.
- e) Estar inscritos en el Programa Becas Santander Ayuda Económica 2026 a través de la página web habilitada a dicho efecto: <https://app.santanderopenacademy.com/es/program/ayudaeconomica-2026>.
- f) No haber sido beneficiarios/as, como estudiantes de la UCLM, de las Becas Santander | Ayuda Económica 2025, (convocatoria 2025/2026) convocadas con fecha 28 de abril de 2025 (BDNS Identif. 829470) y resueltas con fecha 24 de noviembre 2025.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para 39 becas para estudiantes universitarios con resultados académicos excelentes que se matriculen por primera vez en Másteres Oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha durante el curso 2026/2027.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 42.900 euros. El importe de cada beca es de mil euros (1.000 €) por estudiante; además los/as estudiantes de Máster complementarán esta beca con cien euros (100 €) más.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de la Becas Santander | Ayuda Económica 2026 se realizará de manera online a través de la citada plataforma del 21 de abril al 7 de octubre de 2026 hasta las 23:59 horas, ambos incluidos.

Ciudad Real, 15 de abril de 2026

El Rector
P.D. El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA